



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TET-JDC-319/2024 Y ACUMULADO.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a ocho de noviembre de dos mil veinticuatro¹.

Vista la cuenta de seis de noviembre, mediante la cual la secretaria de acuerdos por ministerio de Ley de este Tribunal, turna el documento que se describe en la misma signado por **Alfonso Cortes Saucedo**; con dicho documental y con fundamento en los artículos 44, 45 y 91 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, y 16, fracción VII, y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, atento a su contenido **SE ACUERDA:**

Recepción de documento. Dígasele al promovente que deberá de estarse al contenido del acuerdo que antecede y en su caso, la manifestación que refiere junto con las constancias que se encuentran actualmente recabando, se valoraran en su momento procesal oportuno.

Notifíquese a las **partes actoras**, en el **correo electrónico** señalado para tal efecto; a la **presidenta y a la titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Mazatecochco, Tlaxcala**, en su carácter de **autoridades responsables** en los estrados del presente Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veinticuatro.

COTEJADO